



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7569/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día catorce de octubre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7569, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito una constancia con el diagnostico que se determinó en consulta recibida el día 18/9/2015 con el Doctor Guadalupe Morales Orellana en la cual se estableció que era la enfermedad del ojo haragán. a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] ubicado en Consultorio de Especialidades."* Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte del Consultorio de Especialidades, se remite informe presentado por el Jefe de Archivo de dicho nosocomio.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Hágase del conocimiento** del solicitante el informe proporcionado por el Consultorio de Especialidades.

**Notifíquese**, por medio del correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón-Gordón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.